

PROPUESTAS DEL COMITÉ COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNDH * RELATIVAS A DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Presentación

El Comité Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional de Derechos Humanos (Comité) es una instancia mixta creada como mecanismo de evaluación permanente de la política nacional en el tema. En cumplimiento de su mandato, el Comité elaboró su Primer Informe en noviembre de 2006¹, el cual contiene un amplio conjunto de recomendaciones sobre todas las temáticas abordadas en el Programa Nacional de Derechos Humanos. El presente documento incluye, algunas de las recomendaciones generales y específicas del informe relativas a Derechos Civiles y Políticos. El mandato del Comité en relación con el PNDH consiste en proponer las modificaciones necesarias al Programa, por lo que las recomendaciones del Informe debieran retomarse en su totalidad.

En el contexto de la consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, cabe destacar tres recomendaciones generales del informe:

Recomendación 1. Carácter Prioritario y Estratégico del PNDH. El Programa Nacional de Derechos Humanos debe ser prioritario y estratégico, sus líneas de acción deben ser orientadoras de los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, en lo que se refiere a la incorporación de la perspectiva de derechos

* Este documento se presenta por parte de la sección de sociedad civil y academia del CCSE que está constituida por: Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P." A.C.; Centro Nacional de Comunicación Social, CENCOS; Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C.; Visión Mundial de México, A.C.; Católicas por el Derecho de Decidir, A.C.; Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana. El presente resumen fue elaborado por Incide Social, A.C.

¹ Comité Coordinador de Seguimiento y Evaluación, Primer Informe de Evaluación del PNDH, noviembre 2006.

humanos y su impacto, tomando en cuenta las obligaciones generales de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

Se considera necesario que el Plan Nacional de Desarrollo integre un apartado específico sobre acciones en derechos humanos que además de considerarlas prioritarias, deberán reflejarse de manera transversal en los correspondientes programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, de las instituciones públicas federales y de los de las entidades federativas. El Comité recomienda crear sinergias para generar políticas públicas que atiendan los temas de manera integral y evitar duplicidades y contradicciones.

Recomendación 3: Pendientes Nacionales en Materia de Derechos Humanos. El Comité sugiere atender las recomendaciones y observaciones nacionales e internacionales hechas a México. Adicionalmente, el Programa deberá abordar otros temas relevantes² en materia de derechos humanos, que no contempla la versión actual.

Recomendación 10: Participación de la Sociedad Civil. El Comité recomienda llevar a cabo una revisión de los mecanismos de interlocución de la sociedad civil con los tres poderes del Estado para la definición de políticas públicas. Esta revisión debe incluir los temas, los participantes y las modalidades para alcanzar acuerdos, establecer compromisos y darles seguimiento.³ Significa también resolver el asunto del reconocimiento de los interlocutores sociales y civiles, para lo cual es necesario avanzar en la legislación que norma la participación ciudadana en las decisiones de política pública.

Finalmente, con objeto de fortalecer los mecanismos de participación de la sociedad civil en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, se recomienda preservar y fortalecer a la Comisión de Política Gubernamental en

² De manera enunciativa pero no limitativa se identifican: trata de personas, salud sexual y reproductiva, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, salud mental, reparación del daño y seguridad social.

³ Ver OCDE. Nota de Política Pública sobre Gestión Pública: Implicar a los Ciudadanos en la Elaboración de Política: Información, Consultas y Participación Pública. Comité PUMA. Nota de políticas públicas número 10. París, julio de 2001.

materia de Derechos Humanos y al Comité, que constituyen instancias inéditas de seguimiento y evaluación de derechos humanos. Es precisamente a través de sus estudios y recomendaciones que puede asegurarse la continuidad de la política de Estado en la materia, ya que constituyen una estructura que incorpora a todos los poderes y órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad civil.

A continuación se presenta una exposición de la problemática marco de los derechos civiles y políticos en México⁴, así como recomendaciones generales contenidas en el Informe sobre los siguientes temas: Sistema de justicia; Seguridad Pública; Atención a la Víctimas; tortura; y derechos políticos sin los cuales y atendiendo la interdependencia de los derechos humanos, sería imposible hablar de derechos civiles.

Problemática General

Los derechos civiles y políticos, fueron los primeros en ser reconocidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos y por el orden jurídico mexicano, sin embargo, este reconocimiento no es pleno. Derechos como libertad de expresión, libertad de asociación, libertad personal, libre tránsito o el derecho a no ser víctima de tortura se encuentran delineados en nuestro sistema jurídico sin embargo no podemos decir que su vigencia sea plena, muchos son los motivos que impiden el pleno goce de estos derechos, pero podríamos mencionar como causas fundamentales los defectos que se pueden encontrar en las leyes y por otra parte el cúmulo de vicios existentes en los sistemas de administración y procuración de justicia que no cumplen plenamente con su cometido. A pesar de que el reconocimiento legal de derechos es un paso necesario, no puede verse como un fin en la lucha por el respeto de los derechos humanos, toda vez que no sirve de nada que la ley incluya garantías fundamentales si las mismas no se respetan, lamentablemente la impunidad sigue siendo en México el gran problema al que se enfrenta la ciudadanía y se presenta en todas las áreas, los sistemas e administración y procuración de justicia, no muestran la efectividad

⁴ Se omite la exposición de la problemática que da origen a las propuestas por tema, considerando las limitaciones en extensión establecidas por el formato del Foro.

necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos para los cuales han sido creados y esto solo se puede lograr dando el respeto máximo a las normas de derechos humanos que imponen límites y exigen respeto a las autoridades. Por esta razón se incluyen recomendaciones operativas que pueden derivar en acciones concretas en contra de las violaciones a los derechos consignados en instrumentos internacionales y legales. que pueden disminuir el nivel de violaciones que se cometen en el país.

Por otra parte no se puede perder de vista interdependencia que existe entre los derechos humanos y se debe destacar que gran parte de las violaciones de derechos civiles en el país se dan como consecuencia de el ejercicio de ciertos derechos políticos. Lo mismo sucede con el ejercicio y exigencia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que tienen pueden ocasionar situaciones de conflicto que derivan en violaciones a otros derechos. Abordar los derechos civiles desde un enfoque exclusivo de los mismos, no puede ser en forma alguna la manera en la que se logre su vigencia, razón por la cual se incluyen derechos políticos en la presente ponencia a pesar de que no se hace mención a los mismos en la convocatoria, al tiempo que se sugiere ampliamente recoger el trabajo elaborado por el Comité durante la pasada administración a fin de recuperar las aportaciones positivas que se realizaron en la materia y que no se incluyen en el presente documento por razones de espacio.

Recomendaciones por Tema

Sistema de Justicia

1.- Identificar los puntos en común entre las diversas propuestas de reformas legales, así como los avances conseguidos por las comisiones dictaminadoras, a fin de impulsar una reforma constitucional en materia de derechos humanos.

2.- Incluir cuestiones como la presunción de inocencia, la interpretación más favorable para la persona, la validez de la declaración únicamente ante autoridad judicial en el texto constitucional, a efecto de facilitar la garantía de los derechos humanos en el país.

3.- Crear un Sistema de Justicia Penal que cuente con los siguientes elementos:

Líneas de acción tendientes a fortalecer el desempeño del Poder Judicial en la materia; Fortalecer la defensoría pública; Promover las reformas ante el Congreso de la Unión para que sean aprobadas con perspectiva en derechos humanos; Establecer un programa modelo con perspectiva de derechos humanos para el tratamiento en internación y externación para las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley;

4.- Regular que los profesionales privados que ejercen la abogacía en materia penal cuenten con las capacidades necesarias;

5.- Instrumentar mecanismos para evitar la impunidad y la duplicidad de funciones, gastos y estructuras de gobierno en el Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal;

6.- Impulsar las reformas necesarias tanto a nivel federal como local para instaurar la figura del juez de ejecución de sanciones penales.

Seguridad Publica

7.- Incorporar en el plan y programas especiales mecanismos para asegurar la concreción de las recomendaciones realizadas por los Organismos Públicos de Derechos Humanos y el diagnóstico de la OACNUDH en materia de seguridad pública

8.- Diseñar una metodología para capacitar y actualizar continuamente en materia de derechos humanos a los servidores públicos encargados de la seguridad pública y procuración de justicia. Ello a través del Servicio Civil de Carrera contemplando el respeto a los derechos humanos a través de cursos en línea, homologación de salarios, dotación de recursos materiales, así como todo tipo de tecnología de punta para la efectiva prevención e investigación de los delitos.

9.- Articular los sistemas de seguridad pública, procuración de justicia y ejecución de sanciones penales, de manera que el trabajo que se realiza en estos sistemas, sea transversal, a efecto de lograr una política criminal integral.

10.- Implementar políticas públicas de prevención del delito, que respondan a los factores sociales y los problemas psicológicos que predisponen a las personas a cometer delitos y/o victimización (prevención primaria).

11.- Promover la participación interinstitucional para establecer una estrategia integral de prevención social del delito, con respeto al orden jurídico mexicano y al internacional.

12.- Asegurar que se generen acciones para que todas las dependencias encargadas de la Seguridad Nacional, incorporen la perspectiva de los derechos humanos en miras a asegurar su plena vigencia, conforme al artículo 4 de la Ley de Seguridad Nacional⁵.

13.- Implementar un mecanismo donde se discuta el proyecto Elaboración de Políticas Públicas en Materia de Justicia presentado por la sociedad civil como insumo al Programa⁶.

14.- Garantizar que todas las instancias del Gobierno Federal y Estatal tengan una intervención preventiva con una estrategia transversal, así como un enfoque multiteórico, multidisciplinario y victimológico.

15.- Proponer nuevas formas de relación ciudadana con el gobierno, fomentando la participación propositiva, democrática y complementaria, implementando una coordinación de esfuerzos gubernamentales y ciudadanos con una política integral.

Atención a Víctimas

16.- Impulsar la creación de Casas de Atención a Víctimas en todas las entidades federativas y de nuevas casas a nivel federal.

17.- Coordinar los servicios de atención a víctimas en las entidades federativas y a nivel federal.

18.- Generar los medios legales y presupuestales para el cumplimiento de la reparación integral del daño.

19.- Asegurar la participación de las víctimas en el proceso y en la determinación de la reparación integral del daño.

20.- Hacer una revisión de la legislación nacional (federal y estatal) en materia de reparación integral del daño y contrastarla con los estándares internacionales en la materia a fin de identificar las necesidades de armonización.

⁵ Artículo 4. La Seguridad Nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación.

⁶ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., *Proyecto para la Elaboración de Propuestas de Política Pública en Materia de Justicia*, Proyecto de Coinversión, Instituto Nacional de Desarrollo Social, agosto – octubre 2004.

21.- Identificar los problemas presupuestales, administrativos y judiciales que obstaculizan la ejecución de la reparación integral del daño a fin de buscar las medidas adecuadas para revertirlos.

22.- Establecer los mecanismos necesarios para facilitar la ejecución de reparaciones integrales del daño por violaciones a los derechos humanos determinadas por organismos internacionales.

Tortura

23.- Establecer mecanismos viables para la prevención, investigación, sanción y reparación integral en casos de tortura.

24.- Hacer un especial énfasis en la armonización legislativa.

Libertad de Expresión

25.- Impulsar las modificaciones necesarias a la legislación en materia de radio, televisión y telecomunicaciones, asegurando que cumplan con el fin social que les compete, no violen los derechos a la libre expresión y acceso a la información y exista la pluralidad informativa en estos ámbitos.

26.- No perder de vista la vinculación que tiene el tema de libertad de expresión con el de derechos políticos.

27.- Promover el pleno reconocimiento jurídico de la radiodifusión comunitaria en las leyes, así como garantizar su operación y desarrollo efectivo a través de los reglamentos y demás normas administrativas.

28.- Apoyar a la convergencia tecnológica de los medios comunitarios, y la reserva de frecuencias para emisoras de uso social y comunitario, todo ello a fin de asegurar la autonomía operativa e independencia plena de estos medios.

29.- Establecer criterios claros y equitativos para la asignación de la publicidad oficial.

30.- Enfatizar la necesidad de pluralidad informativa frente al futuro proceso de convergencia digital.

Derechos Políticos

31.- Reconocer en el texto constitucional los mecanismos de participación directa: referéndum, plebiscito e iniciativa popular y adoptar una Ley Federal de Participación Ciudadana que garantice los mismos. Para este efecto se debe abrir el debate sobre los temas y establecer compromisos concretos por parte del Congreso de la Unión.

32.- Reformar la legislación electoral, a fin de incorporar una ley de partidos, optimizar la fiscalización de los gastos de campañas y precampañas electorales, la reducción de financiamiento a los partidos. Garantizar el carácter ciudadano, autónomo y profesional e la autoridad electoral.

33.- Las tareas relacionadas con el ejercicio de los Derechos Políticos, no sólo son atribución de la Secretaría de Gobernación, así, para atender mejor las tareas relativas a este tema y fortalecer los procesos de coordinación y articulación entre instituciones públicas y la sociedad civil, deben incorporarse otras dependencias. Una posible forma de hacerlo, sería a través de los resultados que arroje la tarea recomendada en el numeral anterior.

34.- Abrir más espacios de participación, dónde se pueda debatir temas sobre, financiamiento y fiscalización a partidos políticos y reformas electorales, así como promover reformas legislativas que permitan y promuevan la cada vez mayor participación de los diferentes grupos sociales en la toma de decisiones y corresponsabilidad en las mismas, beneficios y sus efectos.

35.- Durante los últimos años, se han desarrollado distintas estrategias para abrir espacios a la participación de la ciudadanía en instancias gubernamentales⁷, de los que convendría identificar, conocer y difundir sus resultados.

⁷ Algunos de estos casos, referidos a lo largo del presente Informe, son: Consejo Consultivo de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Personas Discapacitadas, Consejo de Diálogo de los Sectores Productivos, Lineamientos de Participación de Sociedad Civil en Política Exterior (SRE), la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos: Subcomisiones, Comité Coordinador del Seguimiento y Evaluación del PNDH, Consejo Asesor.